

TESTIMONIO

VISTO:

El Expte CON 9949/18 ref. a Resolución declarando Beneplácito por la celebración de las Fiestas Patronales 2018, el 7 de agosto en la Capilla San Cayetano de la localidad de Loma Hermosa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Capilla San Cayetano está ubicada en la calle Machado 8370 entre Julio Moreno y Pasaje Lourdes, de la Localidad de Loma hermosa y fue creada en el año 1994. En ese lugar había una ermita en honor a San Cayetano, que aún se encuentra frente a la Capilla.

Que, el Dr. Ríos, quién después fuese Concejal junto a Carlos y Rosa Aragón, decidieron aprovechar ese espacio que pertenecía a Aguas Argentinas para construir una Unidad Básica donde se compartieron actividades de orden político y religioso.

Que, después de un tiempo se colectaron firmas para construir una Capilla y al obtener la primera autorización, la comunidad comenzó a donar bancos, construcción de baños y, de esta forma se fue construyendo la actual capilla donde se celebran misas, bautismos y casamientos, se asisten a las familias más necesitadas a través de Cáritas y se celebran Vigilias de Oración.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Tres de Febrero, en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º: Declárese de "Interés Legislativo" la Celebración de las "Fiestas Patronales --- 2018", celebrada el 7 de agosto del corriente año, en la Capilla San Cayetano de la Localidad de Loma Hermosa.

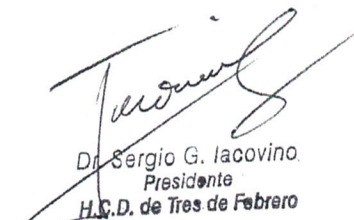
Artículo 2º: Se sugiere la comunicación de la presente al Sacerdote José Ramón Cabrera.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, hecho, archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRES DE FEBRERO, DURANTE LA DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA DEL 12 DE OCTUBRE DE 2018

  
Oscar Eduardo Velaz  
Secretario  
H.C.D. de Tres de Febrero



  
Dr. Sergio G. Iacovino  
Presidente  
H.C.D. de Tres de Febrero